

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.552 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL VIERNES 27 DE ENERO DE 1984.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité, señores:

Presidente, don Hernán Felipe Errázuriz Correa;
Vicepresidente, don Fernando Ossa Scaglia;
Gerente General Subrogante, don José Antonio Rodríguez Velasco;

Asistieron, además, los señores:

Director de Política Financiera, don Renato Peñafiel Muñoz;
Director de Operaciones, don Francisco Silva Silva;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia.

1552-01-840127 - Modifica Capítulo II.B.2 del Compendio de Normas Financieras.

El Comité Ejecutivo acordó agregar, al Capítulo II.B.2. "Línea de Crédito para Capital de Trabajo" del Compendio de Normas Financieras, la siguiente Disposición Transitoria:

DISPOSICION TRANSITORIA

a) Los créditos agrícolas operacionales temporada 1983-1984 otorgados o que se otorguen a los usuarios de las VIII, IX y X Regiones con los recursos asignados hasta la fecha con cargo a la presente línea y que venzan durante el año 1984, podrán ser prorrogados en las condiciones que se indican:

- 1.- Hasta un 50% de capital adeudado y sus intereses, a la fecha del vencimiento del correspondiente crédito, se convertirá a Unidades de Fomento y se pagará en dos cuotas anuales y sucesivas, durante 1985 y 1986, más un interés del 7% anual; y
- 2.- Para acceder a lo dispuesto en el número anterior, los usuarios deberán acreditar, mediante Declaración Jurada, que han sido afectados en su actividad por la sequía.

La institución que acuerde la prórroga deberá reservarse el derecho de verificar, por los medios que estime conveniente, la veracidad de tal declaración y estipular que la falsedad de la misma hará efectiva de inmediato la obligación prorrogada como si fuere de plazo vencido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45 Bis de la Ley General de Bancos.

b) Las instituciones financieras que otorguen las prórrogas señaladas tendrán la obligación de reembolsar los créditos al Banco Central de Chile en las fechas de vencimiento repactadas.

2

- c) Se faculta a la Dirección de Operaciones para impartir las normas que sean necesarias para la implementación de esta disposición transitoria.

1552-02-840127 - [REDACTED] - Autoriza Línea de Crédito para refinanciar créditos que indica.

El Comité Ejecutivo acordó abrir una línea de crédito hasta por el equivalente de 550.000 Unidades de Fomento, destinada a refinanciar los créditos que el [REDACTED] otorgue a los usuarios de las VIII, IX y X Regiones, correspondientes a la temporada agrícola 1984-1985.

Los créditos deberán ser destinados a las siembras de especies forrajeras (verano-otoño), a financiamiento de compra de forraje y arrendamiento de talajes o a la compra de ganado de crianza y engorda de la IX y X Regiones y de los sectores de secano de la VIII Región.

Los créditos se expresarán en Unidades de Fomento, serán a un plazo máximo de dos años y devengarán un interés anual del 7% pagadero, a lo menos, anualmente.

La línea de crédito se expresará en Unidades de Fomento y devengará un interés anual del 5% sobre los saldos utilizados.

El [REDACTED] pagará al Banco Central los montos utilizados de la línea y sus intereses, con el producto de las recuperaciones que obtenga de sus deudores.

En el caso que un crédito o sus intereses no sean pagados por el usuario en la fecha de vencimiento convenida, el [REDACTED] deberá iniciar su cobranza dentro de un plazo no superior a 30 días, contado desde el respectivo vencimiento, dando cuenta de ello al Banco Central.

Sin perjuicio de lo anterior, el [REDACTED] deberá, en todo caso, pagar al Banco Central una cantidad no inferior al 50% de los montos utilizados y sus intereses.

El Comité Ejecutivo acordó, además, facultar a la Dirección de Operaciones de este Organismo para dictar las normas que sean necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

1552-03-840127 - Licitación papel para billetes - Memorandum N° 04 de la Dirección de Política Financiera.

El Comité Ejecutivo acordó aceptar la oferta efectuada por la firma Security Printing de Alemania, para la importación de 2.000 resmas de papel para billetes del corte de \$ 1.000 y 2.000 resmas de papel para billetes del corte de \$ 100.- por un valor total CIF de US\$ 452.582,60.-

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó facultar a la Gerencia Administrativa para cancelar los gastos que irrogue esta operación.

Q

1552-04-840127 - Banco Central de Chile - Aporte a Caja Bancaria de Pensiones para que cancele asignaciones de casa y edad a pensionados - Memorandum N° 021 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

1. Efectuar, durante el año 1984, un aporte mensual aproximado de \$ 3.500.000.- a la Caja Bancaria de Pensiones, con el objeto de destinarlo al pago de las Asignaciones de Casa y Edad que continúan vigentes, de acuerdo a los términos aprobados en Acuerdo N° 1383-10-810422.
2. La entrega del monto correspondiente a cada aporte mensual, se ajustará al gasto efectivo del mes que corresponda, de acuerdo a los términos establecidos en memorándum N° 699 del 4 de noviembre de 1983 del señor Gerente General del Banco Central de Chile al señor Gerente General de la Caja Bancaria de Pensiones.
3. Se faculta a la Gerencia Administrativa para efectuar los pagos dentro de los límites del presupuesto aprobado y realizar los controles establecidos.

1552-05-840127 - Modifica Capítulo III.K.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorandum N° 08 de la Dirección de Política Financiera.

El Comité Ejecutivo acordó, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.280 publicada en el Diario Oficial del 17 de enero de 1984, introducir las siguientes modificaciones al Capítulo III.K.1, "Reglamento de Administración del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios", del Compendio de Normas Financieras:

- a) Sustituir en el inciso primero del artículo 2° del Título 1 "Beneficiarios", la cifra "2.500" por "5.000".
- b) Reemplazar en el inciso segundo del artículo 2° del Título 1 "Beneficiarios", los guarismos "15" por "40" y "3.250" por "6.500".
- c) Sustituir en el artículo 2° del Título 4 "Créditos Garantizados por el Fondo", la frase "no podrán exceder de 900 U.F." por "no podrán exceder en conjunto de 1.500 U.F."
- d) Reemplazar en los incisos primero y segundo del artículo 3° del Título 4 "Créditos Garantizados por el Fondo", el número "5" por "10".

1552-06-840127 - Poder al Gerente de la Oficina del Banco Central de Chile en Valparaíso para fines que indica - Memorandum N° 014 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó otorgar poder amplio y suficiente al Gerente de la Oficina del Banco Central de Chile en Valparaíso para que, actuando a nombre y en representación del Banco Central de Chile suscriba la escritura pública de adjudicación del local comercial ubicado en calle Victoria N° 2486, de esa misma ciudad. Lo anterior en razón de la

escritura de cesión de derechos litigiosos que le hiciera la [redacted], contenida en escritura pública de fecha 26 de junio de 1979 ante el Notario de Santiago Víctor Bianchi P., suplente de don Andrés Rubio Flores, y de la resolución de fecha 15 de octubre de 1980 del Segundo Juzgado de Mayor Cuantía de Valparaíso recaída en juicio ejecutivo, seguido por "[redacted]" en contra de doña [redacted], Rol N° [redacted], que ordenó adjudicar el local comercial citado a dicha [redacted] y por tanto al Banco Central de Chile como consecuencia de la cesión señalada y, en ausencia de postores, en 2/3 del avalúo fiscal que asciende a la suma de \$ 274.273,32.

1552-07-840127 - Ratifica autorizaciones de acceso al mercado de divisas otorgadas por la Dirección de Operaciones a firmas que se indican.

El Comité Ejecutivo ratificó las autorizaciones de acceso al mercado de divisas otorgadas por la Dirección de Operaciones a las siguientes empresas, por los montos que se señalan a continuación:

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
Universidad de Santiago de Chile (Para pagar a la firma Carl Zeiss O, Alemania, los servicios de la instalación de los instrumentos del planetario, que durarán aproximadamente 84 días)	D.M 88.570,00 (US\$ 31.572,00)	30.04.84
[redacted] (Para pagar asesoría técnica a la firma Brown Boveri Co. Suiza en los servicios de supervisión de los trabajos de montaje de la conexión de la [redacted] a la red Endesa)	FS 130.000,00 (US\$ 59.781,00)	31.12.84
[redacted] (Para pagar gastos de Oficina de Nueva York, correspondiente a 1er. trimestre de 1984)	US\$ 114.441,00	31.03.84
[redacted] (Para pagar gastos por concepto de arriendo del local de su oficina de Nueva York a Vernay and Jussel Inc. por 4 meses de 1984)	US\$ 43.333,32	31.05.84
[redacted] (Para pagar asistencia técnica a la firma Measurex International Co. por mantención en la [redacted])	US\$ 19.920,00	31.12.84

9


	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para pagar a Brink's Chile Ltda., 4a. cuota de reaseguro por transporte de valores y accidentes personales.)	US\$ 15.492,30	Solic. Giro
(Para pagar seguro de una nave pesquera, maquinarias y seguro de guerra)	US\$ 27.531,65 CN 73.693,15 (US\$ 9.386,00)	Solic. Giro
(Para pagar reparación de buque factoría "Betanzos" en los astilleros de Vigo-España)	US\$ 211.600,00	60 días
Línea Aérea Nacional - LAN Chile (Para pagar: arriendo de aviones a Air New Zealand, IATA, combustibles y a proveedores varios)	US\$ 2.500.000,00	30.06.84
(Para pagar arriendo desde 16.10.83 a 31.12.83 de buque tanque "TOMOE 55")	US\$ 312.004,00	Solic. Giro
(Para pagar la adquisición de una clínica móvil, especialmente equipada para llevar a cabo la previsión y detección del cáncer que será adquirida con fondos provenientes de donación por \$ 3.120.000.- realizada por la institución internacional B'nai B'rith de Chile)	US\$ 41.542,00	90 días
(Para participar con el 11% de sus acreencias con entidades brasileras, en el crédito sindicado por US\$ 6.500.000.000.- a favor del Banco Central de Brasil)	US\$ 1.320.000,00	60 días
(Para adquirir divisas con el producto de la jubilación de su representado, General (R) don Javier Palacios Ruhmann, mientras ejerza las funciones de Gerente General de la Corporación de Fomento en Nueva York)	Equival. \$ 80.000.-	1 año.

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para pagar a British American Tabacco Co. Ltd., asesoría técnica durante todo el año 1984, en lo relacionado con labores de investigación, planificación, producción, administración, ventas, seguridad industrial etc.)	£ 297.000,00 (US\$ 421.217,00)	31.12.84
(Para pagar un contrato de asesoría técnica a Sundt Panamá S.A. en Estados Unidos para abordar en mejor forma la construcción de la obra Estación de Chancado Mina K-1 que la Empresa tiene contratada con Codelco Chile, División Chuquicamata)	US\$ 165.000,00	31.12.84
(Prórroga para adquirir divisas correspondientes a asistencia técnica de Gilbert Commonwealth Inc. U.S.A., autorizada por el Director de Operaciones con fecha 2.5.83)	US\$ 51.072,00	30.06.84
(Para pagar devolución de reaseguro a varias empresas por siniestro Papelera de 20.11.81)	US\$ 1.317.846,22	Solic. Giro
(Para pagar asistencia técnica que dará la firma Siemens A.G. en la fábrica Bío-Bío para reacondicionar el Turbo Generador Siemens T-1775, servicio que durará aproximadamente 30 días)	DM. 41.400,00 (US\$ 15.200,00)	29.02.84
(Para pagar gastos de su oficina en Nueva York, correspondientes al primer trimestre de 1984)	US\$ 57.500,00	31.03.84
(Para comprar sistema software a International Technical Advisory Service Ltd., USA)	US\$ 150.000,00	30.04.84

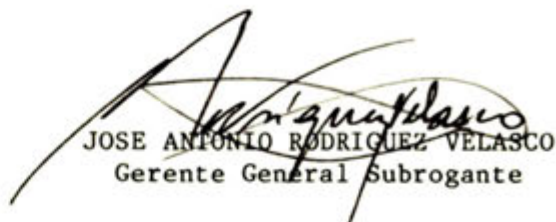
9

	<u>MONTO</u>	<u>PLAZO</u>
(Para que como representante legal de la firma alemana Braunchwiegische Maschinenbauastait A.G. que suministra repuestos de maquinarias a CRAV S.A., envíe producto obtenido de la Comisión Liquidadora de CRAV como finiquito para la deuda que tenía la fallida empresa con su proveedor de repuestos) Equiv.	\$ 500.000,00	30 días
(Para pagar a la empresa Aviation Trading and Constructing AG., Suiza, de mantención, reacondicionamiento y reparación de helicópteros que prestan servicios de apoyo a las plataformas de ENAP en Magallanes)	US\$ 749.760,00	60 días
(Para pagar arriendo del Buque Tanque "TOMOE 55" correspondiente a enero 1984)	US\$ 125.612,00	Solic. Giro
Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile. (Para pagar material televisivo a Twentieth Century Fox Television)	US\$ 24.968,00	Solic. Giro
(Para pagar la cuota de 12 correspondiente a: seguro de seis cascos avión, todo riesgo, guerra, responsabilidad civil, turbinas y repuestos.)	US\$ 65.232,38	Solic. Giro


FERNANDO OSSA SCAGLIA
Vicepresidente


HERNAN FELIRE ERRAZURIZ CORREA
Presidente


CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General


JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VELASCO
Gerente General Subrogante